

BASES DEL III CONCURSO DE RELATOS DE ADULTOS 2019 FUNDACION COLEGIO DE HUÉRFANOS DE HACIENDA

OBJETIVO

La Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda convoca este concurso con el fin de fomentar el valor de la palabra como vehículo de la expresión de un sentimiento.

BASES

PRIMERA: Presentación

Los relatos deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano y con una extensión no mayor a veinte (20) folios escritos por una sola cara en letra arial cuerpo 12 y a doble espacio. El tema será libre.

El plazo de entrega de originales finalizará a las 13:30 horas del 8 de abril de 2019.

El original se presentará en soporte papel y digital (cd o pen-drive) en:

C/ López de Hoyos, 155 2ª 1 28002 Madrid

Los relatos se presentarán sin firma, aunque sí deberán tener un título. A éstos se adjuntará un sobre cerrado figurando en el exterior Concurso de relatos de adultos y el título del relato. En el interior del sobre habrá que señalar: el nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, correo electrónico y teléfono.

Los relatos con ortografía y signos de puntuación deficientes podrán ser retirados del concurso.

SEGUNDA: Participantes

Podrán presentarse al Concurso, siempre que sean mayores de 18 años, sean o no socios del Colegio de Huérfanos de Hacienda y cumpla lo siguiente:

- a) Todos los funcionarios y personal laboral fijo que pertenezcan al:
 - Ministerio de Hacienda y todos los Organismos y entes dependientes
 - Ministerio de Economía y Empresas y todos los Organismos y entes dependientes
 - Tribunal de Cuentas
 - Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado
- b) Cónyuges de los anteriores
- c) Familiares de hasta 2º grado de los anteriores

PATROCINADORES:



BASES DEL III CONCURSO DE RELATOS DE ADULTOS 2019 FUNDACION COLEGIO DE HUÉRFANOS DE HACIENDA

TERCERA: Premios

Se otorgarán un único premio valorado en DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00.-€)

El relato ganador será publicado en la página web del Colegio de Huérfanos de Hacienda.

CUARTA: Jurado

El jurado estará formado por TRES MIEMBROS de entre los Patronos de la Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda.

El fallo del jurado se hará público, si no se producen circunstancias ajenas a la organización, el lunes 3 de junio de 2019 y la entrega de premios se hará en Madrid en un acto público que coincidirá con la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Socios del CHH.

QUINTA: Aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

Cualquier envío que no se ajuste a las presentes bases será descartado automáticamente por el jurado.

Los participantes de este concurso se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de este, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

En el caso de resultar ganador, con la aceptación de estas bases, los participantes autorizan expresamente a los organizadores y patrocinadores, la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de su imagen, así como la utilización de su nombre y voz, para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga en relación con el presente concurso, pudiendo ser comunicados públicamente en cualquier medio, incluido internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal ni contraprestación económica.

Los trabajos que participen en el presente concurso podrán ser publicados y difundidos en la web www.ichh.net y quedar almacenadas en ella de forma indefinida.

Los concursantes garantizan que los trabajos que envían para la participación en el concurso son de su autoría o bien que ostentan sobre ellas los derechos necesarios para participar en este concurso cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases.

PATROCINADORES:



BASES DEL III CONCURSO DE RELATOS DE ADULTOS 2019 FUNDACION COLEGIO DE HUÉRFANOS DE HACIENDA

El participante se hace plenamente responsable del contenido de los trabajos con total indemnidad de los organizadores del concurso y sus patrocinadores.

SEXTA: Tratamiento Fiscal de los Premios

El premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los ganadores. Los premios sólo serán válidos para personas físicas.

SEPTIMA: Controversias

La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en el desarrollo de este concurso, será de exclusiva competencia del Jurado.

OCTAVA: Tratamiento de datos

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda, C/ LOPEZ DE HOYOS, 155 2º 1ª , 28002, Madrid. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

PATROCINADORES:

